



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2021-00102-00
DEMANDANTE: ROSEMARY GIRADO VIDES
DEMANDADO: JOSE GREGORIO GONZALEZ CUETO

**JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

Revisado el proceso, se observa que la parte demandante solicita decretar medidas cautelares sobre cuentas de ahorro, corrientes o CDT que posee el demandado a favor de su menor hijo.

No obstante, se vislumbra que el presente proceso se encuentra terminado mediante sentencia de fecha 08 de agosto de 2022, razón por la cual cualquier actuación posterior estaría viciada de nulidad, por lo que la demandante deberá presentar nueva demanda ejecutiva para alcanzar sus pretensiones.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de medidas cautelares presentada por la parte demandante de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Poner en conocimiento a la parte demandante que deberá presentar nueva demanda ejecutiva para alcanzar sus pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

DDRC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 205
Fecha: 24 de noviembre de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
23 de noviembre de 2022.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **066ef38919976d1405e1296bcefb77ee8dbd97741cf6da48844a68aa3333905d**

Documento generado en 23/11/2022 01:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>